



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INSTRUCTIVO
OFMA/DAF/DF/INS N° 08/2023-2024

DE: HÉRNAN DENIS MERUBIA QUIÑONES
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS

A: **ÁREA LEGISLATIVA**
(DIRECTIVA, COMISIONES, BANCADAS, BRIGADAS, SECRETARÍA GENERAL - UCAD - URICE - UNIDAD DE APOYO A LA REPRESENTACIÓN SUPRAESTATAL)

ÁREA ADMINISTRATIVA
(OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIONES, DEPARTAMENTO Y UNIDADES)

REF.: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

FECHA: La Paz, junio 17 de 2024

Señores (as):

De acuerdo al Presupuesto de Gastos de la Cámara de Diputados de la gestión 2024 aprobado con la Ley Financial No. 1546 - PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - GESTIÓN 2024, a la fecha de este instructivo tiene una ejecución del del 38.90%.

De lo referido, habiendo efectuado una evaluación y seguimiento del Presupuesto de Gastos de la Cámara de Diputados, existen diferentes unidades ejecutoras con una ejecución presupuestaria baja.

De tal forma, con el objetivo de cumplir con los objetivos institucionales, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/No. 303/2024 del 20 de mayo de 2024, recomienda hacer ajustes al interior de nuestro presupuesto.

En consecuencia, el saldo del Presupuesto de Gastos no ejecutado al 30 de junio de 2024 de la proporción que le corresponde a cada Unidad Ejecutora, será revertido.

El incumplimiento al presente instructivo, será sancionado de acuerdo a la Ley No. 1178 de Administración y Control Gubernamentales y el D.S. 23318-A "Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública", por acciones u omisiones de acuerdo a Reglamentación Interna.

Atentamente.



Hernán D. Merubia Quiñones
Lic. Hernán D. Merubia Quiñones
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

